



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

REFERENCIA: 087583184002-2018-00308-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: KEILA PATRICIA MORENO LÓPEZ

DEMANDADA: JAIME AHUMADA VILLAR

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: A su despacho el presente proceso ALIMENTOS DE MENOR, acompañado de memorial de fecha por medio del cual la demandante aporta certificación de apertura de cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia para la consignación de la cuota alimentaria que se encuentra descontando la POLICÍA NACIONAL y CAJAHONOR. Soledad, junio 15 de 2023.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, este despacho procede oficiar al cajero/pagador de la entidad POLICÍA NACIONAL y CAJAHONOR, a fin de que realice las consignaciones correspondientes a los descuentos realizados al señor JAIME ENRIQUE AHUMADA VILLAR, identificado con CC N°1.140.815.894, a la CUENTA DE AHORROS N° 4-120-40-02481-2 de la entidad Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora KEYLA PATRICIA MORENO FLOREZ, identificada con CC N°1.143.130.559.

En virtud de lo anterior se,

ORDENA:

ASUNTO ÚNICO: OFICIAR al cajero/pagador de la POLICÍA NACIONAL y de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA -CAJAHONOR, a fin de que de ahora en adelante, realice las consignaciones correspondientes a los descuentos realizados al señor JAIME ENRIQUE AHUMADA VILLAR, identificado con CC N°1.140.815.894, en virtud de la orden dada por el despacho en providencia de fecha 22/01/2019, a la CUENTA DE AHORROS N°4-120-40-02481-2 de la entidad Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora KEYLA PATRICIA MORENO FLOREZ, identificada con CC N°1.143.130.559.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03